



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS
UNIDAD DE INFORMÁTICA
POLITICAS GENERALES**



El objetivo general de la Unidad de Informática es administrar y proporcionar los servicios de cómputo, redes y comunicaciones en general que se requieran en las diferentes áreas del centro de acuerdo a la normatividad vigente establecida para ello, facilitando el desarrollo competitivo en los diferentes ámbitos de las actividades académicas y administrativas.

La unidad de informática supervisa el cumplimiento y la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos establecidos relativos al cómputo y comunicaciones, así como promover el desarrollo de la cultura informática.

DE LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Reglamento Interno del IPN

Capítulo VI De las obligaciones de los Alumnos Art. 107

- X. Coadyuvar a la conservación de los edificios, instalaciones, áreas deportivas, mobiliario, maquinaria, equipo, medios didácticos y bibliográficos y demás bienes del Instituto;

Capítulo VII De las responsabilidades de los Alumnos Art. 108

Son causas de responsabilidad de los alumnos las siguientes:

- II. Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos y papeles oficiales, así como emplear o permitir el uso indebido de credenciales de terceros;
- III. Apoderarse indebidamente de bienes y documentos que formen parte del patrimonio del Instituto, de su personal o de otros alumnos;
- IX. Dañar, destruir o deteriorar instalaciones, equipos, libros, objetos y demás bienes del Instituto;
- XII. Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de actividades académicas;

Capítulo II Del Personal No Docente Art. 128

- II. Conservar en buen estado el mobiliario, equipo y demás material que utilice en el desempeño de sus labores;

Capítulo III Disposiciones Comunes

Personal Académico y Personal No Docente Art. 130

- V. Realizar conductas que atenten contra la debida prestación del servicio público educativo a cargo del Instituto;
- VII. En general, realizar cualquier acto u omisión contrarios a la naturaleza de su trabajo, o de las finalidades del Instituto.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS
UNIDAD DE INFORMÁTICA
POLITICAS GENERALES**



DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, POLITICAS GENERALES

Aplicable al uso de los equipos y laboratorios de Cómputo

1. Se entenderá como usuario a la comunidad politécnica que requiera el uso de los equipos y laboratorios de Cómputo.
2. Los Laboratorios de cómputo son para uso exclusivo de Estudiantes, Docentes, Investigadores y Personal de Apoyo y asistencia a la Educación.
3. El uso del equipo y laboratorios de cómputo, es exclusivamente para fines académicos, científicos, culturales, sociales o informativos, relacionados en su totalidad con actividades propias del CICS-UST.
4. Es necesario realizar el registro correspondiente para el uso del equipo o laboratorios de cómputo a través de los sistemas informáticos disponibles para ese fin.
5. El usuario no podrá utilizar otro equipo o laboratorio diferente al seleccionado en el sistema de registro de usuarios.
6. Es obligación de los usuarios reportar cualquier anomalía al encargado del laboratorio.
7. Queda estrictamente prohibido hacer cambios en el mobiliario (sillas, mesas, etc.) o transportar equipo, sin autorización del encargado del laboratorio.
8. Encargado de Laboratorios tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Hacer cumplir a todos los usuarios las presentes políticas.
 - Atender las solicitudes de préstamo de los equipos.
 - Vigilar el comportamiento de los usuarios en los Laboratorios
 - Realizar las acciones de mantenimiento preventivo y / o correctivo.
 - Orientación técnica a usuarios.
 - Notificación oportuna al Jefe de la Unidad de Informática sobre: necesidades de mantenimiento correctivo específico, solicitudes de reservaciones especiales, cronogramas, sugerencias, así como de los sucesos relevantes.
 - Aplicar encuestas a los usuarios sobre los servicios proporcionados.
9. Si la demanda de uso de los laboratorios de cómputo se ve incrementada, el personal restringirá el tiempo de uso del equipo.
10. Exclusivamente podrán ejecutarse las aplicaciones o programas que se encuentran instalados en la computadora, no se podrá instalar software ilícito o programas sin licencia.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS
UNIDAD DE INFORMÁTICA
POLITICAS GENERALES**



11. Queda estrictamente prohibido borrar, copiar o almacenar cualquier tipo de información en el disco duro; modificar la configuración de las aplicaciones y de la computadora.
12. El ingreso a los Laboratorios con cualquier tipo de alimentos y bebidas queda prohibido.
13. Queda totalmente prohibido consultar páginas web que difundan contenido inapropiado o no académico (páginas con contenido pornográfico o de alta violencia, entre otras).
14. Es responsabilidad del usuario el manejo de información personal o confidencial, así como de sus cuentas y contraseñas usadas dentro del laboratorio.
15. Solo se permitirá la impresión de documentos cuando el usuario presente su vale de impresión (excepto impresión de listas desde el SAES por docentes).
16. El usuario no podrá abandonar el equipo solicitado por más de 15 minutos.

USO DE LOS LABORATORIOS PARA CLASES

Los docentes que deseen utilizar los equipos de los Laboratorios de cómputo de la Unidad de Informática, deberán realizar la correspondiente reservación a través del sistema SIRAC por lo menos 24 horas antes de la clase.

- El docente cuenta con 15 minutos de tolerancia después de la hora programada para hacer válida la reservación del laboratorio.
- El docente es corresponsable durante su clase de hacer cumplir las políticas de préstamo de equipo de cómputo con sus estudiantes y de la seguridad de los propios equipos.
- El docente DEBERÁ permanecer en los Laboratorios de cómputo mientras sus alumnos se encuentren dentro de las instalaciones.
- Los docentes serán responsables del comportamiento de los alumnos a su cargo.
- Si por situaciones diversas no se realiza la clase programada en los laboratorios de cómputo o concluye antes de lo previsto el docente deberá cancelar en el sistema la actividad y /o avisar al responsable del laboratorio.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS
UNIDAD DE INFORMÁTICA
POLITICAS GENERALES**



EQUIPO AUDIOVISUAL

Los estudiantes, docentes, investigadores y personal de apoyo y asistencia a la educación pueden solicitar equipo y/o accesorios (tabletas digitales, bocinas, cables VGA, cable HDMI, cámara web y convertidor HDMI a VGA.) para apoyo en actividades, cursos o talleres dentro de las instalaciones del plantel.

- Se requiere Carta responsiva para el préstamo
- Se requiere credencial vigente del IPN
- El préstamo está sujeto a la disponibilidad de lo requerido.
- El tiempo máximo de uso es de 4 horas.

La unidad de informática administra 4 televisiones fijas en diferentes puntos para publicar avisos, contenido digital, videos o imágenes para dar a conocer información a la comunidad.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE INFORMÁTICA**

